

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que, "de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que en la solicitud de inclusión de beneficiarios asistencia sanitaria presentada por Agatha Akwa en fecha 05/09/2013, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación, presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que, si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70

4930

y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Certificado de empadronamiento colectivo, en el domicilio que hace constar en la solicitud.

Tarjeta acreditativa de figurar inscrita en la oficina correspondiente del SPEE como demandante de empleo, debidamente actualizada.

Los documentos acreditativos de los NIE de sus hijos Poul Nosakhare y Poula Isoken, una vez obren en su poder.

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Sacedón n.º 3, 2.º W, de Azuqueca de Henares), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "caducado", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

El Director provincial en funciones, PD (Acuerdo de 15/03/07, BOP del 18/04/07), el Subdirector provincial de prestaciones de jubilación, M. y Supervivencia, Incapacidad Permanente y control de pensiones, Agustín de Diego Martínez.

5037

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Intentada la notificación en el domicilio que figura en el expediente y no habiendo resultado posible, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara.

Se notifica a D.^a Carmen Nájera Camacho el emplazamiento para poder comparecer y personarse como demandada en el plazo de nueve días, desde la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara en el Procedimiento Abreviado número 360/2013, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Isidro Hernández Estirado contra acuerdos relativos a ejecución de sentencia número 399, de 23 de julio de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La resolución íntegra puede ser consultada en las dependencias de la Secretaría General en el plazo de diez días.

Guadalajara a 7 de noviembre de 2013.– La Secretaría General (PD 26/12/2011), el Jefe de la Asesoría Jurídica, José Manuel Pérez Torres.

5038

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por resolución n.º 2489, de fecha 29 de octubre de 2013:

Entidad beneficiaria: Cofradía del Carmen del Molina de Aragón.

Concepto: Ayuda a la edición de un libro sobre la historia de la Cofradía.

Importe: 600 €.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5039

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por resolución n.º 2536, de fecha 4 de noviembre de 2013:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Budia.

Concepto: Colaboración en la edición del libro *Budia en la Prensa*.

Importe: 600 €.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5040

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por resolución n.º 2534, de fecha 4 de noviembre de 2013:

Entidad beneficiaria: Asociación Cultural Toro Mundial.

Concepto: Colaboración en la Gala Toro Mundial de fomento de la Fiesta Taurina en la provincia.

Importe: 800 €.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5041

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por resolución n.º 2531, de fecha 4 de noviembre de 2013:

Entidad beneficiaria: Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de la Esperanza Macarena.

Concepto: Colaboración en la restauración de la imagen de la Virgen de la Esperanza Macarena

Importe: 600 €.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5042

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por resolución n.º 2535, de fecha 4 de noviembre de 2013:

Entidad beneficiaria: Federación Provincial de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y usuarios Juana Quílez.

Concepto: Colaboración en los gastos de celebración de dos Asambleas y del Día Nacional del Ama de Casa.

Importe: 600 €.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5043

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por resolución n.º 2533, de fecha 4 de noviembre de 2013:

Entidad beneficiaria: Asociación de Amas de Casa Portocarrero, de Molina de Aragón.

Concepto: Colaboración en los gastos de celebración de los actos conmemorativos del 25 aniversario de la asociación.

Importe: 300 €.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2013.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

4911

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se anuncia que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2013, se acordó:

- Derogar la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Guadalajara de 1 de agosto de 2007.

- Aprobar con carácter inicial la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Guadalajara.

- Exponer al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento los anteriores acuerdos provisionales durante el plazo de 30 días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio den el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que considere oportuno.

tunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tras dicha aprobación definitiva, el texto íntegro de la nueva Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, ubicada en la Plaza Mayor, n.º 7, de Guadalajara, durante los días y horas de oficina.

En Guadalajara a 30 de octubre de 2013.— El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

4912

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del espacio TYCE de Guadalajara.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, el Reglamento de funcionamiento del espacio TYCE de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la citada Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, ubicada en la Plaza Mayor, n.º 7, de Guadalajara, durante los días y horas de oficina.

En Guadalajara a 30 de octubre de 2013.— El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

4926

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las actividades publicitarias en Guadalajara.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, la Ordenanza municipal reguladora de las actividades publicitarias en Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la citada Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, ubicada en la Plaza Mayor, n.º 7, de Guadalajara, durante los días y horas de oficina.

En Guadalajara a 30 de octubre de 2013.— El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

4927

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica y térmica de Guadalajara

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se anuncia que, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2013, se acordó:

Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica y térmica de Guadalajara.

Derogar la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones de 1993, con las modificaciones introducidas en los años 1994 y 2006.

Exponer al público, durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la citada Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, ubicada en la Plaza Mayor, n.º 7, de Guadalajara, durante los días y horas de oficina.

En Guadalajara a 30 de octubre de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

4928

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación del artículo 32 del Reglamento de cementerios de Guadalajara.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, la modificación del Reglamento de cementerios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro del Reglamento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Infraestructura, ubica-

da en la Plaza Mayor, n.º 7, de Guadalajara, durante los días y horas de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

En Guadalajara a 30 de octubre de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

4929

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza general de circulación, Anexo 1, cuadro sancionador.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, la modificación de la Ordenanza general de circulación, Anexo 1, cuadro sancionador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro del Reglamento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Expedientes Sancionadores, ubicada en la Plaza Mayor, n.º 7, de Guadalajara, durante los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En Guadalajara a 30 de octubre de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

4907

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Irueste

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL BOP

El Pleno del Ayuntamiento de Irueste, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de trans-

ferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Irueste, 30 de octubre de 2013.– El Alcalde, Mariano Monge Villalvilla.

4908

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Toba

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Toba, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Euros
1	22	5.700
TOTAL GASTOS		5.700

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Euros
9	27	2.700
9	48	3.000
TOTAL GASTOS		5.700

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Toba a 30 de octubre de 2013.– El Alcalde, Julián Atienza García.

4910

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Peñalén

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28/10/2013, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de las siguientes tasas municipales:

1. TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de su Ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Lugar de presentación de reclamaciones:* Ayuntamiento
- Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

En Peñalén a 28 de octubre de 2013.– El Alcalde.

4909

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Galápagos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Santa Bárbara, 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, con-

tados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

En Galápagos a 1 de agosto de 2013.– El Tesorero, José Contera Martínez.

Obligados tributarios/Representantes	NIF/CIF	Procedimiento
CRESPO PELLICER FRANCISCO JAVIER	51416196-H	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GUTIERREZ POVEDA SILVIA	53006526-J	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
YEBRA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	516717282-M	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
CHIRILA ELENA	X-4808666-X	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GRAJALES HERRERA NELSON	X-4617969-Y	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
HERNANDEZ SANCHEZ PILAR	70934906-P	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
SANCHEZ URBANO JOSE	7507753-R	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
NICOLAS MAESTRO SARA	9007907-A	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
PERIS ALFONSO JAVIER	02625078-L	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
RAMIREZ LIRIA MARIA ISABEL	42869862-R	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GARCIA GARCIA LAURA	52880941-P	NOT. EMBARGO DE VEHICULOS
DONCEL GARCIA-MORALES YOLANDA	09019152-R	NOT. EMBARGO DE VEHICULOS
MORALES CUESTA JOSE LUIS	02493538-Q	NOT EMBARGO DE VEHICULOS

4913

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 179.4, en relación con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de transferencias de créditos núms. 2/2013, que modifican el presupuesto municipal para 2013. El mismo ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29/10/2013.

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP.

Marchamalo a 30 de octubre de 2013.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4918

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de las personas que a continuación se relacionan, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del INE y del Director General de Cooperación Municipal por incumplimiento del requisito establecido en el artículo 54.1. del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Transcurrido el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y dispuesto para que el interesado manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar o presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes al objeto de acreditar que es este el municipio donde reside mayor número de días al año, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento para que la Alcaldía resuelva acordando la baja de oficio.

Apellidos y nombre	Doc. identidad
ZONGBAO, JIANG	G30124403
GUO, ZHIHAI	G20402281
WEZG, BUZHI	X5306963N
ROMERA PEREZ, ISRAEL	052888866K
GIL FRETES, LUIS MARIA	03120794Q
YAZZAG BELGUELLAOUI, FATIMA-ZHORA	Y2247397N
TOMUZA, GHEORGHE	X8667915W
COMAN, AUGUSTIN	Y0775985W
PETER, MARICICA	Y0779166D
COJOCARU, CRISTINEL	X6808602G
RUSEVA PETROVA, DESISLAVA	Y1548747P
HITA JIMENEZ, RUBEN	075906669E

Marchamalo a 24 de octubre de 2013.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaria.

4916

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada por 3 veces la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se procede a la notificación por edicto, por medio del presente anuncio, de la solicitud de instalación de actividad clasificada, en el Polígono Industrial Henares, de Marchamalo.

- *Interesado*: Cristalesco, S.A.

- *Texto acto administrativo*: “En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, le participo, como vecino-colindante que, por parte de D. Xiaofei Lin, en nombre de la mercantil Yinhui Reciclajes, S.L. se ha solicitado licencia de instalación y acondicionamiento de nave destinada a reciclaje de plásticos, en nave situada en la Avda. Cristóbal Colón, 230-232, del Polígono Industrial Henares, de Marchamalo”.

El expediente en cuestión queda a su disposición en las oficinas municipales, sitas en la Plaza Mayor, n.º 1, a fin de que en el plazo de veinte días pueda

examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que tenga por conveniente.

En Marchamalo a 30 de octubre de 2013.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4917

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

ASIGNACIÓN DE ÁREAS DE RESPONSABILIDAD A CONCEJALES

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado día 29/10/2013, tomó posesión como concejal del Ayuntamiento don Carlos Martín Paulos Rey, en sustitución del concejal don Celedonio Santamaría Rey, fallecido el pasado 15/09/2013.

Con el fin de reorganizar las delegaciones genéricas de áreas efectuadas sobre los concejales por resolución de esta Alcaldía con fecha 14/06/2011 y asegurar la correcta dirección de los servicios municipales.

De acuerdo con lo previsto en el art. 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por resolución de fecha 29/10/2013, ha resuelto:

PRIMERO.- Delegar en los concejales que a continuación se relacionan, con carácter general, las facultades de dirección interna e inspección de los servicios municipales en las áreas y materias que para cada uno se indican, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Nombre y apellidos	Área de responsabilidad
María Susana Alcalde Adeva	Economía y hacienda. Bienestar social. Compras. Igualdad. Industria y Empleo.
Manuel Andradas Recio	Deporte. Contratación. Alumbrado Público. Agua y Alcantarillado.
María Concepción Monge Gómez	Educación y cultura. Parques y jardines. Juventud.
Ana Belén Navalón de León	Festejos. Asociaciones. Cementerio y tanatorio. Del vecino. Tecnología.
María Carmen Martín Santamaría	Transporte público. Protocolo. Tráfico y seguridad ciudadana. Mercado.
Carlos Martín Paulos Rey	Sanidad. Medio ambiente. Limpieza viaria. Archivos y biblioteca.

SEGUNDO.- Mantener en la Alcaldía, la totalidad de competencias sobre los servicios de personal, urbanismo y vivienda y obras e infraestructuras.

Lo que se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Marchamalo a 30 de octubre de 2013.- El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4915

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2013, ha aprobado con carácter inicial la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos municipales que a continuación se relacionan:

Tasas por aprovechamientos:

- Ocupación de terrenos con mesas y sillas.

Tasas por prestación de servicios:

- Suministro de agua potable.

Impuestos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marchamalo a 30 de octubre de 2013.- El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4914

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en los anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyan.

OBLIGADO TRIBUTARIO SEVILLA LA NUEVA SIGLO XXI, S.L. CIF: B82305715		
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA		
Protocolo n.º 4.126 de 15 de noviembre de 2012		
Notario D.ª Isabel Estape Tous		
LOCALIZACIÓN FINCA	REF. CATASTRAL	CUOTA
Calle Charcones, 3, 1.º H	2920338VL8022S0018DU	210,96 €
Calle Charcones, 3, 1.º K	2920338VL8022S0021DU	343,76 €
Calle Charcones, 3, bajo I	2920338VL8022S0010TX	265,40 €
Calle Charcones, 3, 1.º A	2920338VL8022S0011YM	304,71 €
Calle Charcones, 3, 1.º B	2920338VL8022S0012UQ	187,14 €
Calle Charcones, 3, 1.º D	2920338VL8022S0014OE	298,16 €
Calle Charcones, 3, 1.º F	2920338VL8022S0016AT	285,69 €
Calle Charcones, 3, 1.º G	2920338VL8022S0017SY	181,42 €
Calle Charcones, 3, bajo H	2920338VL8022S0009UQ	204,30 €
TOTAL CUOTA LÍQUIDA A INGRESAR		2.281,54 €

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Tesorería del Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Marchamalo, Plaza Mayor, 1 (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Marchamalo a 25 de octubre de 2013.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4919

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

Intentada la notificación del requerimiento correspondiente, por todos los medios previstos en el art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no han posibilitado su práctica, de conformidad con el apartado 5 del art. 59 de la citada Ley, se hace público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto,

el presente requerimiento de presentación de títulos de propiedad.

“Mediante la presente se le comunica que, con fecha 10 de diciembre de 2012, la Registradora de la Propiedad de Pastrana ha procedido a la anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, sobre la finca registral 6560 de este término municipal, al folio 94 del tomo 1085; en cumplimiento de la Diligencia de Embargo de fecha 10 de marzo de 2011, notificada el 18 de marzo de 2011 y modificada en su cuantía por Resolución de 20 de julio de 2011.

Por todo ello, se le requiere, de conformidad con el art. 98 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para que presente los títulos de propiedad del bien inmueble afectado al embargo en el plazo improrrogable de 15 días.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA AFECTADA

19007000375624

Número de finca: 6560

Municipio: Loranca de Tajuña.

URBANA: En el término municipal de Loranca de Tajuña. Sector 7-II de las normas subsidiarias municipales de Loranca de Tajuña. Parcela 170. Parcela de forma irregular con superficie de quinientos cuatro con setenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, Avda. del Robledal; Este, calle de los Pinares; Sur, parcela 169; Oeste, Parcela 171. Cuota de participación: 0,00211. Sobre la que se ha construido una vivienda aislada, cuya descripción es la siguiente: Chalet modelo «Ópalo», consta de una sola planta

con una superficie útil de setenta y ocho con veintitrés metros cuadrados, aproximadamente; con una superficie construida total de noventa y dos con cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en varios compartimentos y servicios. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta.

Transcurrido el plazo anteriormente concedido, se procederá a la valoración del bien inmueble y a la determinación del tipo, a efectos de continuar con el procedimiento de enajenación del inmueble embargado, regulado en los artículos 97 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.”

En Loranca de Tajuña a 5 de septiembre de 2013.– El Tesorero, Félix Salgado Ciudad.

4921

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sacedón

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 25 de octubre del 2013, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal sobre la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con el contenido que consta en el expediente.

Por plazo de treinta días se expone al público este acuerdo mediante Edicto en la cartelera y en el BOP a los efectos de consulta y presentación de posibles reclamaciones, según lo establecido en el artículo 17 del TR, aprobado por RDL 2/2004, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si durante dicho plazo no se presentara ninguna.

Sacedón a 28 de octubre del 2013.– El Alcalde, Francisco Pérez Torrecilla.

4922

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña, adoptado en fecha 24/09/2013, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Descripción	Euros
VI	Inversiones Reales	1.855,47
	TOTAL GASTOS	1.855,47

Bajas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Descripción	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	896,00
VI	Inversiones Reales	959,47
	TOTAL GASTOS	1.855,47

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Masegoso de Tajuña a 31 de octubre de 2013.– La Alcaldesa, Berta Caballero Villalba.

4923

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdeaveruelo**

ANUNCIO

**BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL
PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sito en este municipio, se publica extracto de la Resolución de Alcaldía de la fechas siguientes:

EXTRACTO RESOLUCIÓN

Expediente administrativo: Baja al padrón por inscripción indebida.

Órgano instructor: Secretaría.

Fecha de resolución: 4 de junio de 2013.

Expediente	Interesado
5/2013	Gertrude Bilaus
5/2013	Jie Dong
5/2013	Shulin Jin
5/2013	Yuangsheng Chen

El anuncio íntegro de notificación puede ser consultado por los interesados en este Ayuntamiento en horario de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes, durante los quince días laborables siguientes, a contar desde el posterior al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

4924

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yélamos de Abajo**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL BOP

El Pleno del Ayuntamiento de Yélamos de Abajo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yélamos de Abajo, 31 de octubre de 2013.– La Alcaldesa, Margarita Ramos Álvarez.

5066

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Molina de Aragón**

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Se hace constar expresamente que, de no presentarse ninguna reclamación, se considerará la transferencia de créditos definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

- *Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones:* 15 días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el presente BOP.
- *Lugar para examinar la transferencia de créditos aprobada inicialmente:* En la Secretaría del Ayuntamiento.
- *Lugar de presentación de reclamaciones:* En el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Aragón a 5 de noviembre del 2013.– El Alcalde.

5063

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

ANUNCIO

Por Resolución del Presidente de fecha 8/11/2013, se aprobó la relación provisional de as-

pirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de oficial, del tenor literal siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la convocatoria del concurso-oposición de tres plazas de oficial, subgrupo C2, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión y corrección de errores:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	APELLIDOS Y NOMBRE
Albarrán Gómez, Jorge	Hontecillas Villar, Carlos
Alcocer Hitado, Óscar	Ibáñez López, Alfredo
Alonso Martínez, Tomás Adrián	Jiménez Elvira, Jesús Antonio
Barajas Hidalgo, José	Juan Ortiz Rafael, Pedro
Bartolomé Palancar, Nazaret	Laguna Núñez, Sergio
Bermejo Guijarro, Victorino	Leceta Ortigado, Javier
Bermejo Herranz, Miguel Ángel	Majolero Arias, Antonio
Blas Jiménez, Aitor	Martínez García, José Carlos
Blas Ramiro, Ignacio	Martínez Villamor, Rubén
Blázquez Muñoz, Isidoro	Mateos Ávila, Ángel
Boyarizo Lucía, José Javier	Megía Palancar, Ismael
Bragado Hernando, Carlos	Miguel Mata, Manuel
Bravo Gregorio, Mariano	Moratilla García, Javier
Calvo Parra, Rubén	Muñoz del Valle, Carlos
Campos Ruiz, Francisco	Palacios Torrubiano, Felipe
Castillo Auñón, Alfredo	Pariente Carrasco, Alberto
Clemente Aguilar, Raúl	Peña Cobos, David
Coracho Cabanillas, Eduardo	Pérez Cabacas, Francisco Borja
De Vicente López, Óscar	Pérez de Albéniz García, Pedro
Escudero Pastor, Javier	Pérez Martínez, Manuel Francisco
Espinosa Sanz, Silvia	Pezuela de Lucas, Diego
Felipe Zaragoza, Manuel	Ramos de las Heras, Mauricio
Fernández Cordero, Diego	Ramos Núñez, Jonatan
Fernández García, Roberto	Recio Salcedo, Álvaro
Fernández López, Juan Manuel	Recio Sánchez, Jesús
Fernández San José, Edgar	Rivier Sanz, Mariano
Ferrera Martín-Albo, Miguel Ángel	Rojo Sigüenza, José Carlos
García Flores, Carlos	Ruiz Esteban, David
García González, Roberto Carlos	Salvanes Henche, Javier
García López, Ismael	Sánchez García, Hugo
García Santos-García, Antonio	Sánchez García, Manuel
García Serrano, Enrique	Sánchez González, Alejandro
García Serrano, Jorge	Sánchez Prieto, Cosme

APELLIDOS Y NOMBRE

García Serrano, Juan Francisco
 García Yebra, Miguel
 Giménez Cobo, Víctor Manuel
 Gómez Ajates, Javier
 Gómez Aza, Eduardo
 Gómez Romano, Iván
 González Bielsa, Francisco
 González Cabellos, Miguel Ángel
 González García, José Carlos
 González Miguélez, Miguel
 Hernández Vaquero, Óscar
 Hernando Corrochano, Fidel
 Hita Ruiz, José Luis

APELLIDOS Y NOMBRE

Sanz Fresno, Patricia
 Sanz Mejías, David
 Serrano Ochaita, Javier
 Tabernero Magro, Iván
 Toledano Torres, Jesús Miguel
 Torres García, Calixto
 Uña León, Víctor
 Varela Santana, Ernesto
 Vargas Juárez, Javier
 Vicente Puerta, Juan Antonio
 Viejo Benito, Alfonso
 Vivo García, Carlos

EXCLUIDOS

Santos Huertos, Juan Francisco. Causa: Fuera de plazo.

Segundo.- Nombrar, conforme a lo dispuesto en la base séptima, como miembros del tribunal de selección que juzgará la convocatoria a las siguientes personas:

Presidente: D. Jesús Caramés Sánchez
 Suplente: D. Luis Alejandro Blanco García
 Vocal 1: D. Daniel Pizarro Cerro
 Suplente: D. Francisco Redondo Yagüe
 Vocal 2: D. José M.ª García Márquez
 Suplente: D. Juan Carlos Martín Martínez
 Vocal 3: D. Alfonso Santos Vindel
 Suplente: D. Juan Aguado Taberné
 Vocal 4: D. José Luis García-García y Gómez Bailesteros
 Suplente: D. Miguel Ángel Pajares Rubio
 Secretario: D.ª Ana Moncayola Martín
 Suplente: D.ª M.ª José Palancar Ruiz

Tercero.- Se señala para la realización del primer ejercicio el próximo día 17 de diciembre de 2013, a las 10 horas, en el Centro Municipal Integrado "Eduardo Guitián", sito en la Avenida del Vado, 15, de Guadalajara.

Cuarto.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en los tablones de anuncios de los centros de trabajo y en la web de la Mancomunidad.

Guadalajara a 8 de noviembre de 2013.- El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

5064

Mancomunidad CIMASOL**ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU**

- *Poder Adjudicador:* Administración Contratante: Mancomunidad CIMASOL.

- *Órgano de contratación:* Pleno. - *Tipo de procedimiento:* Abierto.

- *Publicidad:* Sí. - *Tipo de contrato:* Servicios. - *Tramitación:* Ordinaria.

- *Criterios de adjudicación:* Varios criterios.

- *Objeto del contrato:* El objeto del contrato es la realización del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, cuya codificación es CPV 90511300-5.

- *Perfil de contratante:* <http://www.cimasol.org/perfil-del-contratante.html>.

- *Importe del contrato:* El importe del presente contrato asciende a 145.000,00 euros (a la baja). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 127.272,73 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido (al tipo del 10%) de 12.727,27 euros. El tipo de licitación para la adquisición del camión se fija en la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €), al alza. Actualización de precios anual, según IPC.

- *Gastos de publicidad a cargo del adjudicatario:* xxx.

- *Duración:* La duración del contrato de servicios será de dos años, pudiendo prorrogarse por la Corporación por un plazo máximo de dos años, siendo el total del contrato, incluidas las prórrogas, cuatro años. Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio,

provisionalmente, hasta que entre en funcionamiento una nueva licitación. Este periodo provisional no podrá exceder de seis meses.

- *Garantía provisional*: No hay. *Garantía definitiva*: 5% de la adjudicación (excluido IVA).

- *Mesa de contratación*: Sí.- No es necesaria clasificación del contratista.

- *Presentación de proposiciones*: Las ofertas se presentarán en la sede de la Corporación, Plaza Mayor, s/n (Cifuentes), en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante. Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4925

**Organismo autónomo Residencia de mayores
"Virgen de La Luz"**

Almonacid de Zorita

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Consejo de Administración del Patronato Residencia de Mayores "Virgen de la Luz" de Almonacid de Zorita, en sesión ordinaria 1/2013, celebrada el día 31/10/2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Mayores "Virgen de la Luz" de Almonacid de Zorita y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almonacid de Zorita a 4 de noviembre de 2013.- El Presidente, Rafael Higuera Fernández.

5067

Sociedad de Baldíos de Sigüenza

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Sociedad de Baldíos de Sigüenza (compuesta por los propietarios de los montes de "El Montecillo y los Chorrone, San Cristóbal, La Quebrada, El Espino o Conejera y La Cuesta del Huesario y la Cuerda" celebrará sesión ordinaria en la Casa del Cubo, sita en la c/ Valencia, n.º 5, el día 30 de noviembre y hora de las diez en 1.ª convocatoria y diez y treinta en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos anotados al pie.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Memoria de la Presidencia.
 - 3.- Ratificación de contratos.
 - 4.- Ruegos y preguntas.
- Sigüenza, 7 de noviembre del 2013.- El Presidente, Julio Asenjo Cerezo.